

XIII. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

VISIÓN

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la ciudad.

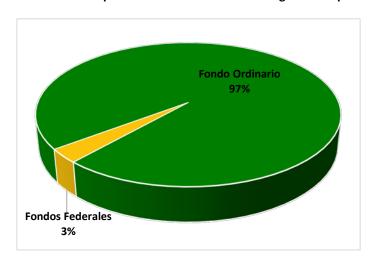
MISIÓN

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

COMPONENTES:

- Departamento de Arte, Cultura e Innovación
- Departamento de Recreación y Deportes

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2020-2021



Origen de Recursos	En millones de \$
Fondo Ordinario	\$8,840,602
Fondos Federales	285,231
Total	\$9,125,833

PRESUPUESTO 2020-2021

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

	Presu	puesto	Cambio	Cambio	
	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Absoluto	%	
Unidad Administrativa					
Departamento de Arte,	6,002,935	4,086,082	(1,916,853)	(31.93)	
Cultura e Innovación			, , , ,		
Departamento de	5,904,605	5,039,751	(864,854)	(14.65)	
Recreación y Deportes				_	
Total	\$11,907,540	\$9,125,833	(\$2,781,707)	(23.36)	
Renglón de Gastos					
Gastos Personales	7,116,089	6,799,170	(316,919)	(4.45)	
Gastos No Personales	4,791,451	2,326,663	(2,464,788)	(51.44)	
Total	\$11,907,540	\$9,125,833	(\$2,781,707)	(23.36)	
Origen de Recursos					
Fondo Ordinario	11,622,310	8,840,602	(2,781,708)	(23.93)	
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,230	285,231	1	0.00	
Total	\$11,907,540	\$9,125,833	(\$2,781,707)	(23.36)	



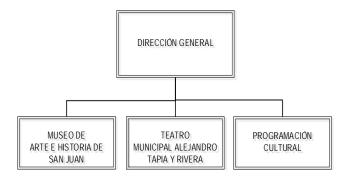
BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo V de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: "Capítulo V: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan".

MISIÓN

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora a la Alcaldesa con relación a los asuntos del arte y la cultura.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar procedimientos uniformes que garanticen la igualdad de oportunidades para obtener servicios a todos los grupos y sectores poblacionales sin ser discriminados.
- ▶ Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacten todos los sectores de la comunidad de San Juan.

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- ► Museo de Arte e Historia de San Juan dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas y una en la Casa Alcaldía:
 - ✓ Sala Francisco Oller mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
 - ✓ Sala Campeche se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
 - √ Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía galería de arte para exposiciones periódicas.

Objetivos:

- Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el país se empapen de la historia de la Ciudad Capital.
- ► Enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas, tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.

TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte popular) y culturales que fomenten el aprecio a las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

Bajo este Programa se administra la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Estas facilidades han sido conceptualizadas de manera que ofrezcan sana recreación para todas las edades, oportunidades de esparcimiento, espacio digno para las mascotas, instalaciones adecuadas a las regulaciones actuales, así como la preservación de su valor ambiental. Tiene como objetivo principal la preservación de sus espacios para que sea uno de paz y que permita que la gente de San Juan y sus vecinos se protejan del ajetreo propio de las ciudades capitales.

Objetivos:

- Mantener la programación cultural intensa y accesible a todos los residentes y visitantes que han servido a su vez como motor de desarrollo social y económico.
- Fortalecer el proyecto de Arte Urbano para embellecer los parques, plazas, puentes y avenidas de la ciudad.
- Coordinar las fiestas más grandes de todo Puerto Rico en el mes de enero, Las Fiestas de la Calle San Sebastián.
- ▶ Mantener la plataforma administrativa y operacional que ha permitido el apoyo directo a las comunidades desde lo económico hasta lo colaborativo en producción, permisología y asesoramiento a instituciones, líderes comunitarios, artistas y ciudadanos.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 al Departamento de Arte, Cultura e Innovación asciende a \$4,086,082 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021 se presenta en las siguientes páginas:

Recursos Presupuestarios	Vigente	Recomendado	Cambio
necuisos riesupuestarios	2020	2021	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	748,900	790,290	41,390
Museo de San Juan	377,587	373,189	(4,398)
Teatro Tapia	371,788	382,060	10,272
Programación Cultural	4,504,660	2,540,543	(1,964,117)
TOTAL	\$6,002,935	\$4,086,082	(\$1,916,853)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,852,344	2,822,511	(29,833)
Gastos No Personales	3,150,591	1,263,571	(1,887,020)
TOTAL	\$6,002,935	\$4,086,082	(\$1,916,853)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	6,002,935	4,086,082	(1,916,853)
TOTAL	\$6,002,935	\$4,086,082	(\$1,916,853)

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	704,394	745,786	41,392
Gastos No Personales	44,506	44,504	(2)
TOTAL	\$748,900	\$790,290	\$41,390
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	748,900	790,290	41,390
TOTAL	\$748,900	\$790,290	\$41,390
MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN			
Gastos Personales	344,987	340,667	(4,320)
Gastos No Personales	32,600	32,522	(78)
TOTAL	\$377,587	\$373,189	(\$4,398)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	377,587	373,189	(4,398)
TOTAL	\$377,587	\$373,189	(\$4,398)
TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA			
Gastos Personales	277,492	288,292	10,800
Gastos No Personales	94,296	93,768	(528)
TOTAL	\$371,788	\$382,060	\$10,272
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	371,788	382,060	10,272
TOTAL	\$371,788	\$382,060	\$10,272
PROGRAMACIÓN CULTURAL Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor			
Gastos Personales	1,513,471	1,447,766	(65,705)
Gastos No Personales	2,979,189	1,092,777	(1,886,412)
Total	\$4,492,660	\$2,540,543	(\$1,952,117)
Educación y Desarrollo Cultural	. , . ,	, ,,	V. 7 7 - 1
Gastos Personales	12,000	0	(12,000)
	-		• • •

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Total	\$12,000	\$0	(\$12,000)
TOTAL DEL PROGRAMA	\$4,504,660	\$2,540,543	(\$1,964,117)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,525,471	1,447,766	(77,705)
Gastos No Personales	2,979,189	1,092,777	(1,886,412)
TOTAL	\$4,504,660	\$2,540,543	(\$1,964,117)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,504,660	2,540,543	(1,964,117)
TOTAL	\$4,504,660	\$2,540,543	(\$1,964,117)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	75	79	4
TOTAL	75	79	4

CANTIDAD DE PUESTOS DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Dirección General	16	17
Museo de San Juan	8	8
Teatro Tapia	3	3
Programación Cultural	48	51
TOTAL	75	79



BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XII de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" y se añadió un nuevo Capítulo XII, que lee como sigue: "Capítulo XII: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento promover actividades recreativas y deportivas, velar por el mantenimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas; atender a la comunidad de la ciudad de San Juan y desarrollar actividades recreativas y deportivas para todos los residentes de este Municipio y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas, para así lograr que el gobierno participativo sea una realidad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

Objetivos:

- ▶ Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocados en las iniciativas y alianzas establecidas.
- Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.
- ► Garantizar la administración adecuada de los recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.

Objetivos:

- Establecer un calendario continuo de eventos deportivos con personal capacitado, incluyendo entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas variadas.
- Formular un plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo.
- Establecer alianzas con ligas profesionales del deporte puertorriqueño, asociaciones y otros grupos deportivos.
- Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos en el logro de sus metas, para así complementar los ofrecimientos del Departamento.
- ► Crear alianzas con las federaciones deportivas nacionales, lo que permitirá traer eventos deportivos de nivel nacional e internacional a las instalaciones de la Ciudad Capital.

INSTALACIONES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones mayores

Parque Barbosa Cancha Bajo Techo de Río Piedras Natatorio de San Juan Parque Central
Parque del Tercer Milenio
Polideportivo Rebekah Colberg

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

Barrio Obrero Playita
Caimito Timotheé
Cupey Trastalleres
Gabriela Mistral Villa Nevárez

Santiago Iglesias Jaime Benítez (Laguna Condado)

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

Objetivos:

- ▶ Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- ► Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.
- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales, para atender las necesidades identificadas por la comunidad.
- ▶ Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo con el calendario estipulado.
- Mantener accesibles a las comunidades las facilidades recreativas y deportivas.
- Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso e identificar el uso más apropiado de los recursos.

ADMINISTRACIÓN

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente.

Objetivos:

▶ Dirigir y administrar las actividades operacionales de manera que se permita maximizar y agilizar procedimientos para que todas las divisiones cumplan con una sana administración pública.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 al Departamento de Recreación y Deportes asciende a \$5,039,751 en Fondos Combinados, que \$4,754,520 provienen de Fondos Ordinarios y \$285,231 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021 se presenta en las siguientes páginas:

Recursos Presupuestarios	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	674,144	517,642	(156,502)
Servicios Recreativos	629,377	676,078	46,701
Servicios Especiales	4,249,296	3,494,243	(755,053)
Alianzas	351,788	351,788	0
TOTAL	\$5,904,605	\$5,039,751	(\$864,854)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,263,745	3,976,659	(287,086)
Gastos No Personales	1,640,860	1,063,092	(577,768)
TOTAL	\$5,904,605	\$5,039,751	(\$864,854)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,619,375	4,754,520	(864,855)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,230	285,231	1
TOTAL	\$5,904,605	\$5,039,751	(\$864,854)

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	636,284	487,950	(148,334)
Gastos No Personales	37,860	29,692	(8,168)
TOTAL	\$674,144	\$517,642	(\$156,502)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	674,144	517,642	(156,502)
TOTAL	\$674,144	\$517,642	(\$156,502)
PROGRAMACIÓN RECREODEPORTIVA Actividad Comunal y Proyectos Especiales			
Gastos Personales	557,877	593,078	35,201
Gastos No Personales	71,500	83,000	11,500
Total	\$629,377	\$676,078	\$46,701
TOTAL DEL PROGRAMA	\$629,377	\$676,078	\$46,701
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	557,877	593,078	35,201
Gastos No Personales	71,500	83,000	11,500
TOTAL	\$629,377	\$676,078	\$46,701
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	479,304	509,529	30,225
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development	150,073	166,549	16,476
Block Grant (C.D.B.G.), Title I" TOTAL	\$629,377	\$676,078	\$46,701
SERVICIOS ESPECIALES			
Gastos Personales	2,717,796	2,543,843	(173,953)
Gastos No Personales	1,531,500	950,400	(581,100)
TOTAL	\$4,249,296	\$3,494,243	(\$755,053)

Presupuesto por Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,114,139	3,375,561	(738,578)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	135,157	118,682	(16,475)
TOTAL	\$4,249,296	\$3,494,243	(\$755,053)
ALIANZAS			
Gastos Personales	351,788	351,788	0
TOTAL	\$351,788	\$351,788	\$0
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	351,788	351,788	0
TOTAL	\$351,788	\$351,788	\$0
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	106	103	(3)
Fondo Federal	19	19	0
TOTAL	125	122	(3)

CANTIDAD DE PUESTOS DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2020	Recomendado 2021
Dirección General	16	16
Servicios Recreativos	13	13
Servicios Especiales	70	67
Alianzas	7	7
TOTAL	106	103

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

	Vigente	Recomendado
Programa	2020	2021
Servicios Recreativos	11	11
Servicios Especiales	8	8
TOTAL	19	19